



CIRCULAR 4 – 2018/2019 LESIONES GRAN CANARIA

Recordamos a todos los mutualistas las normas vigentes en esta Delegación:

En el momento de la lesión, la Primera Asistencia se realizará en el Centro Concertado más próximo presentando su DNI. El club recibirá un correo notificando la asistencia del afiliado en el Centro Concertado.

Solo en caso de **urgencia vital** es autorizada la asistencia en centros no concertados, debiendo comunicar la incidencia a esta Mutualidad en las **48 horas** siguientes de haber aecido la lesión. Les recordamos que el Servicio Canario de Salud presta sus servicios a nuestros mutualistas como **CENTRO PRIVADO, generándose cargos al lesionado.**

El club debe comunicar a la Mutualidad que su afiliado de ha lesionado mediante **PARTE DE LESIONES en un plazo de 48h si éste ha quedado ingresado** en el centro de urgencias. En el **caso de las urgencias convencionales el plazo máximo de comunicación del PARTE DE LESIONES será de 7 días desde que se produce la lesión.**

El parte de lesiones será remitido a esta Mutualidad por la **Intranet** una vez cumplimentado en su totalidad, de tal manera que cuando sea recibido y validado por la Mutualidad el club recibirá copia del parte con la validación pertinente.

Los lesionado deben solicitar cita en la Mutualidad, situada en la C/Ángel Guimerá 107 para seguimiento y alta en el **Teléfono 928.24.79.85** (de 09:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00 horas) **Es imprescindible para poder asistir a la consulta con el médico de la Mutualidad que el club haya notificado la lesión con el PARTE como mínimo 12 horas antes de la cita.** Los lesionados deberán acudir a la consulta médica con todos los informes médicos y pruebas originales que les hayan realizado.

Recordamos que los gastos originados por las PRÓTESIS DENTALES motivados por accidente deportivo serán cubiertos hasta un máximo de 300,00 €.

Rogamos informen a todo el personal del Club y a los propios Mutualistas de las normas de esta Mutualidad para optar a un servicio más eficaz.

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE FUTBOL

MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL
DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES
A PRIMA FIJA

DELEGACION DE LAS PALMAS
V-85599645



CENTROS CONCERTADOS
(Imprescindible presentar Licencia Federativa en vigor)

CAPITAL: (Solo Urgencias)

CLÍNICA SANTA CATALINA
C/. León y Castillo, nº 292

Pequeñas urgencias y tratamiento

ZONA SUR (deberá entregar parte de lesiones totalmente cumplimentado por un directivo)

CLÍNICA SALUS LAS PALMERAS
Avda. Neckerman, nº 22 (Campo de Golf - Mapalomas)
Avda. de Tenerife, 22 (Playa del Inglés)
C/.Pasaje el Paraíso, 8 (Playa de Mogan)

EURONORDIC
Edificio Buenos Aires – c/Alféreces Provisionales 14 (Playa del Inglés)

ZONA SUR-ESTE: (deberá entregar parte de lesiones totalmente cumplimentado por un directivo)

POLICLÍNICO SANTA BARBARA
C/. Agustín Millares, nº 32 (Cruce de Sardina)



Rosa Mª Ruiz Villarejo
Secretaria General

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de julio de 2018



AVISO IMPORTANTE

Fecha: 01/07/2018

A: TODOS LOS CLUBES

De: MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES

Asunto: PARTES DE LESIONES

Mediante la presente les recordamos las normas imprescindibles para el trámite de las lesiones acaecidas:

1. Las lesiones deben ser comunicadas en un **plazo máximo de 7 días mediante Parte de Lesiones**. Además de enviarlo al centro de asistencia, deberán comunicarlo a la Delegación de Las Palmas mediante la **Intranet**.
2. Los gastos ocasionados por la asistencia médica no comunicada en plazo y forma serán asumidos por el Club.
3. El lesionado deberá terminar el tratamiento asignado por los servicios médicos antes de jugar o entrenar. No se admitirán lesiones nuevas si ya existe un expediente abierto.
4. Todo lesionado que quebrante el tratamiento asignado perderá todos sus derechos.
5. Sólo en el caso de Urgencia Vital se autoriza la asistencia en centro no concertado, debiendo comunicarlo en **un plazo máximo de 48 horas** siguientes de haber acaecido la lesión, adjuntando los informes médicos. En estos casos, y tras la asistencia de Urgencias, deberán llamar a la Mutuality (928/24.79.85) para solicitar cita con nuestro servicio médico, acudiendo a consulta con dichos informes para tratamientos sucesivos y autorización para volver a jugar o entrenar. En el caso de Lanzarote y Fuerteventura deberán acudir a nuestro centro concertado.
6. **Les recordamos que el Servicio Canario de Salud presta sus servicios a nuestros mutualistas como Centro Privado, generándole cargos al lesionado.**

MUTUALIDAD DE FÚTBOLISTAS



Rosa M^a Ruiz Villarejo
Secretaria General